



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de agosto de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 10 008 2021 00093 00

De conformidad con el ordinal sexto del artículo 396 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes del proceso y al Ministerio Público por el término de diez días del informe de valoración de los apoyos requeridos por la señora Amparo de Jesús Tobón de Valencia, realizado por el Instituto de Valoraciones Interdisciplinarias PESSOA S.A.S.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

